



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa al Despacho del señor Juez, el presente trámite informando que se allega solicitud de suspensión del proceso coadyuvada por las partes. Provea usted.

Guadalajara de Buga, marzo 30 de 2022.

GERMAN NEIRA ALVAREZ

Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 213

Proceso: Ejecutivo

Primera instancia

Demandante: Jaime Lozada Vásquez y otros

Demandado: Emp de Transportes Guadalajara S en CS y otro

Radicado: 2016-00039-00

Buga, marzo treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo acuerdo suscrito por las partes para solicitar la suspensión del presente proceso ejecutivo, el Juzgado accederá a dicha petición de conformidad con el artículo 161 numeral 2º del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales,

RESUELVE:

1º. **SUSPENDER** hasta el 15 de julio de 2022, el presente proceso ejecutivo adelantado por Jaime Lozada Vásquez contra la Empresa de Transportes Guadalajara S en CS y otro, conforme al numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., y que actualmente se tramita ante este Despacho.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 213 del 31/03/22 Rad. 76111310300320160003900

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 31 de marzo de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 45.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b26fa5735b32c8aefcfa31c64680ffbe2d4b90cb9717b7bc05f5f42bd78caa**
Documento generado en 30/03/2022 01:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>